



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Secretaría de Ciencia y Técnica, y Extensión

Estimada comunidad:

El próximo lunes 1 de Julio del 2022 hasta el 30 de setiembre del 2022 se abre la convocatoria a la Carrera de Investigador de la UCSF, aprobada por Resolución del CS n° 7425 el 2 de diciembre de 2021.

Esta carrera está destinada a:

- Aspirantes a la Carrera de investigador de la UCSF.
- Docentes investigadores que desarrollan proyectos de investigación en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión de la UCSF.

Toda la documentación correspondiente a los requisitos académicos deberá ser presentada en una carpeta de cartulina. La primera página deberá incluir la siguiente información: a) Apellido y nombre del postulante; b) Fecha de nacimiento; c) Fecha de ingreso a la UCSF; d) Máximo cargo docente alcanzado en la UCSF y e) Máxima categoría docente alcanzada de acuerdo al programa de categorización de docentes-investigadores de la UCSF o de la Secretaría de Políticas Universitarias.

La documentación deberá ser presentada según el orden siguiente:

- 1) Declaración jurada donde se expresa el conocimiento y aceptación de las condiciones incluidas en la Res. CS N° 7425 y en el presente procedimiento, la declaración de que todos los datos consignados en la postulación son fidedignos y la recusación de pares evaluadores. Esta declaración jurada deberá ser solicitada en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión de la Universidad.
- 2) Copia certificada por autoridad competente de la primera y segunda hoja del D.N.I. del postulante.
- 3) Declaración jurada de cargos y actividades desarrollados dentro y fuera de la Universidad y de los cargos y actividades a mantener, dentro y fuera de la Universidad, en caso de ser seleccionado para la Carrera de investigador. Esta declaración jurada deberá ser solicitada en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión de la Universidad.
- 4) Copia certificada por autoridad competente del título de Maestría o Doctorado. Si el postulante poseyera los dos títulos, sólo deberá presentar el correspondiente al Doctorado.
- 5) Copia certificada de la resolución de aprobación y financiamiento de dos proyectos de investigación durante los últimos cinco años.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Secretaría de Ciencia y Técnica, y Extensión

- 6) Copia certificada de tres trabajos publicados en revistas científicas con referato en los últimos cinco años. Además de los artículos deberá adjuntarse una copia de la tapa de la revista respectiva, si la misma fuere publicada en formato papel. Se considera artículo científico al que fuere evaluado y aprobado a través de un procedimiento de revisión por pares. No se considera artículo publicado, a los fines de este procedimiento, a aquel que se encuentre en etapa de evaluación para su publicación ni a los siguientes trabajos: actas presentadas y/o publicadas en reuniones científicas, reseñas, libros, tesis de grado o posgrado y/o cualquier otro trabajo de divulgación.
- 7) Copia certificada de la tapa y hoja del ISBN o ISSN de los libros y/o capítulos de libros publicados, de cuya autoría o co-autoría sea responsable el postulante.
- 8) Copia certificada relativa a la difusión de trabajos de investigación en al menos cinco reuniones científicas durante los últimos cinco años.
- 9) Copia certificada de las resoluciones pertinentes donde conste la designación del postulante como: a) Director y/o Codirector de Tesis de Posgrado (Maestría y/o Doctorado); b) Director y/o Codirector de Becas del CONICET; c) Director de Becas de Iniciación de la Investigación de la UCSF; d) Director de Tesis de Grado.
- 10) Copia certificada de la resolución pertinente donde conste la máxima categoría docente alcanzada según la UCSF o la Secretaría de Políticas Universitarias.
- 11) Aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica.
- 12) Curriculum vitae del postulante y documentación probatoria correspondiente. Este CV deberá completarse en el sitio de categorización docente de la UCSF y desde allí imprimirse.
- 13) Curriculum vitae de los docentes y becarios de iniciación. Los CV de los docentes y becarios de iniciación deberán seguir la estructura fijada por el régimen de categorización docente de la UCSF. Las copias de las constancias solicitadas en los apartados precedentes podrán ser certificadas por autoridad competente de la UCSF.

Evaluación de la presentación

La evaluación será llevada a cabo por un Comité de Evaluación conformado por pares evaluadores del banco de datos de la UCSF. La evaluación se realizará dentro de los 60 días posteriores al cierre de la convocatoria.

Evaluación para la permanencia en la categoría



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Secretaría de Ciencia y Técnica, y Extensión

La evaluación de control de gestión para la permanencia en la categoría se realizará a los dos años y medio de haber accedido a la misma y será llevada a cabo por un Comité de Evaluación conformado por pares evaluadores del banco de datos de la UCSF. La evaluación se realizará dentro de los 90 días posteriores a la entrega del informe parcial.

Para mayor información, contactarse con la Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión de nuestra universidad.

Saludos cordiales.

Dr. Guillermo Kerz

Vicerrector Académico